



DECRETO N° **0265**

NEUQUÉN, 29 MAR 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5955-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "EJECUCIÓN DE 3000 ML DE VEREDAS DE HORMIGÓN", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 124/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 08/2018 a la empresa **KUDAW O&S S.R.L.**, por un importe de \$ 3.496.332.- y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose en fecha 08 de junio de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 02 de julio de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 29 de septiembre de 2018;

Que la Inspección de Obra, mediante nota s/n° de fecha 05 de noviembre de 2018, inició las actuaciones solicitando que se gestione una alteración contractual para la obra de referencia;

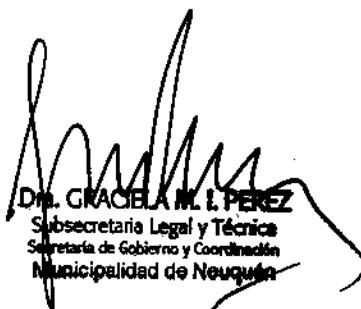
Que por nota s/n° de fecha 06 de agosto de 2018, y a requerimiento de vecinos de la ciudad, la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública dio instrucciones a la Inspección para que se ejecuten veredas en determinados sectores;

Que se adjunta Orden de Servicio N° 1 de fecha 06 de agosto de 2018, por la cual la Inspección de Obra ordenó a la contratista la ejecución de los tramos de vereda solicitados, e informó que se gestionarían los adicionales correspondientes;

Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 06 de agosto de 2018, la contratista solicitó una ampliación de plazo de ejecución en virtud de los trabajos adicionales de marras;

Que mediante Orden de Servicio N° 2 de fecha 07 de agosto de 2018, la Inspección de Obra comunicó que daría curso a lo requerido;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes

  
Dra. GRACELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 876.958,63 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 4.373.290,63, lo que representa un 25,08% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 076/19) informa que la Obra: "Ejecución de Veredas" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1.6.13-961;

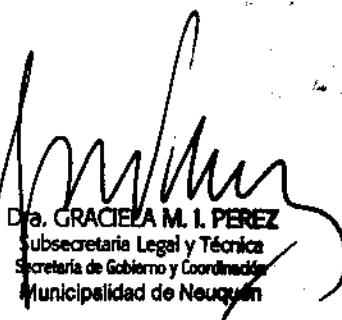
Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 295/19) informando que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que mediante Informe N° 43/19, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45° y 50° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0265-19

norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

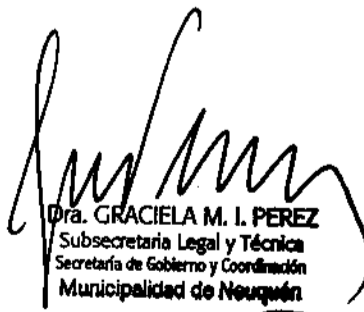
**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 7 del Expediente OE N° 5955-M-18, correspondiente a la obra: "EJECUCIÓN DE 3000 ML DE VEREDAS DE HORMIGÓN", contratada con la empresa KUDAW O&S S.R.L., el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 876.958,63)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 25,06% de incremento respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de ejecución de ----- noventa y tres (93) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 31 de diciembre de 2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 31/32 del Expediente OE N° 5955-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 876.958,63)** a favor de la empresa KUDAW O&S S.R.L.-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -División de Te- ----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Gastos correspondiente.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///mac.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2220  
Fecha ...12...199...1999..